

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.157

Jueves 13 de Septiembre de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1462820

---

---

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTABLECE CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

(Resolución)

Santiago, 3 de septiembre de 2018.- Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:  
Núm. 24.

Vistos:

Las facultades que me corresponden en virtud de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; el decreto ley N° 575, de 1974, que estableció la Regionalización del País; la ley N° 21.033, que Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata; y lo dispuesto en las resoluciones N°s 1.002, de 2011, que Establece Organización y Atribuciones de las Contralorías Regionales, y 1.600, de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, ambas de esta Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que con fecha 5 de septiembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.033, que Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata, la que estableció en su artículo 16 que su entrada en vigencia se producirá un año después del día de su publicación.
- Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario establecer en la referida región una oficina permanente de esta Contraloría General.

Resuelvo:

**Artículo 1°.-** Establézcase, a contar del 6 de septiembre de 2018, en la Región de Ñuble, una Contraloría Regional, con sede en la ciudad de Chillán, la cual tendrá como ámbito de competencia territorial la referida región.

**Artículo 2°.-** La Contraloría Regional de Ñuble se regirá, en cuanto a su organización y atribuciones, por las disposiciones establecidas en la resolución N° 1.002, de 5 de septiembre de 2011, de este Organismo.

**Artículo transitorio.-** Durante su implementación, la Contraloría Regional de Biobío le prestará la colaboración necesaria para el debido cumplimiento de sus funciones en cuanto a los recursos humanos y materiales correspondientes, sin perjuicio del apoyo de la Sede Central del Organismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Verónica Orrego Ahumada, Secretaria General, Contraloría General de la República.